



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informándole que se recibió escrito de partición y escrito de objeción del mismo.

Santa Rosa de Cabal, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós
SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO OSSA QUINTERO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintidós.

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 1926

RADICACIÓN:66682-40-03-002-2019-00652-00SUCESIÓN INTESTADA:
SOLICITANTE: FABIÁN ANDRÉS GÓMEZ MOLINA; CAUSANTE: JOSÉ ELIVES
GÓMEZ URREA

Según constancia y teniendo en cuenta que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, que se realizó la audiencia de inventarios y avaluó , se dispone el despacho a citar a las partes interesadas y a sus respectivos abogados EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 10 :00 AM, De conformidad con lo dispuesto en el art. 507 y 508 del CGP, para la DILIGENCIA DE PARTICIÓN , en aras de recomponer la actuación surtida.

A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil y el compañero permanente.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 142
Del 25-08-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac915ab4a363c65af5b455fbe5cc2de6e065433edd98d8c5a214e9767a12b4a**

Documento generado en 24/08/2022 08:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>